



3067i

25 MAR

266067

PATENTE DE INVENCION

por VEINTE años

en España, a favor de la razón social YDE, S.A., entidad española, situada en Madrid, calle Montecera, nºs. 25 y 27; cuya patente se refiere a:

"MECANISMO DE CIERRE Y BLOQUEO PARA PUERTAS DE CALARAS Y ARMARIOS FRIGORIFICOS".

.+.+.+.+.+.+.+.+

MEMORIA DESCRIPTIVA

El invento se relaciona en general con los mecanismos utilizados para cerrar cámaras y armarios frigoríficos, y más en particular, está destinado a proporcionar un nuevo mecanismo para determinar el cierre hermético en estas instalaciones, que está integrado por un número muy reducido de piezas que

5.-

/...



**266067**

se construyen y montan con facilidad, no obstante lo cual, realiza la misión para la que específicamente ha sido concebido con una seguridad y una eficacia máximas.

5.-

Un objeto del invento, es el de proporcionar un mecanismo de cierre para los fines indicados, que ofrece la importante ventaja de permitir la apertura de la cámara al tirar de la puerta. Esta particularidad es del mayor interés, ya que la puerta también puede abrirse al ser empujada desde el interior.

10.-

Otro objeto más del invento, es el de proporcionar, conforme se indica, un mecanismo de bloqueo y cierre, mejorado en sus características de diseño, organización y montaje, cuyo mecanismo está integrado por un número relativamente reducido de piezas que se construyen y montan con facilidad, lo que asegura la posibilidad de producirlo en gran escala, dentro de una manufactura relativamente barata.

15.-

20.-

Otro objeto del invento, es el de preveer la posibilidad de formar un mecanismo de cierre y bloqueo, que esencialmente está formado por una leva provista de dos apéndices (en misiones opuestas) formando un canal en el que se aloja un cilindro que actúa como resbalón que queda bloqueado al girar la leva. Para dar a este bloqueo la resistencia conveniente, actúa sobre la leva una

25.-

25 MAR



266067

roldana que se aloja en dos asientos producidos en la leva, siendo dicha acción constante, debido a un resorte (facultativamente con posibilidad de regulación) que la impulsa.

5.-

Otro detalle más del conjunto que se describe, prevé la posibilidad de que el mecanismo de bloqueo comentado, puede ser instalado en el interior de la puerta o bien dentro del mueble.

10.-

Una característica más del invento, prevé la posibilidad de que el mecanismo pueda estar organizado en una armadura de material adecuado que cuenta con unas orejetas para la fijación del dispositivo en el interior de la puerta disponiéndose el resbalón en el cerco del mueble

15.-

desde el que se proyecta enfrentándose con el mecanismo de retención.

20.-

Una idea más completa del objeto que constituye el invento, la proporciona la descripción siguiente al comentar las láminas de dibujos que a esta memoria se acompaña, en las que, de manera un tanto esquemática y exclusivamente por vía de ejemplo se representan los conjuntos y los detalles más destacados de la idea del invento al hacer referencia a un posible caso de realización

25.-

práctica.

En estos dibujos, se emplean marcas numéricas semejantes, para indicar las piezas y detalles de las mismas que se corresponde en las diferentes vistas representadas.



266067

En los dibujos:

- 5.- La figura 1a., representa en esquema el mecanismo en posición de cierre, en la cual es retenido mediante la roldana que se apoya constantemente, debido a un resorte, en una escotadura o asiento que tiene la leva.
- 10.- La figura 2a., representa, también de manera esquemática, el mismo mecanismo pero en la posición de abierto, pudiendo comprobarse que la roldana que fija la posición, está apoyada sobre otro asiento de la leva, obligándola a permanecer en dicha posición.
- 15.- La figura 3a., es una vista en perfil por la que se aprecian las distintas piezas que lo integran.
- La figura 4a., muestra una vista frontal del mismo conjunto, por la que se aprecian las patillas previstas en la armadura general, mediante las cuales sujeta y fija todo el mecanismo,
- 20.- La figura 5a., muestra, en perfil, una pequeña armadura en la que está suspendida la roldana y el resorte que presionan la leva.
- 25.- La figura 6a., representa una proyección frontal correspondiente a la pequeña armadura que suspende la roldana.
- La figura 7a., es la proyección frontal del chasis general del mecanismo, pudiéndose apreciar la totalidad de las partes que la componen exteriormente.

286067<sup>5</sup>



La figura 8a., muestra el chasis de la figura 7a, visto en perfil.

5.-

La figura 9a., representa un posible sistema de regulación de fuerza del resorte de expansión que presiona la roldana.

10.-

Comentando estos dibujos, se hace la aclaración de que mediante el número -1- se indica la leva de nylon que está suspendida entre las paredes interiores de la armadura general, mediante el bulón -2-, sobre el que gira. Esta leva posee dos salientes o apéndices -3- y -4-, entre los que se forma el alojamiento -5-, en el que se aloja el rodillo -6-, fijado en el mueble estableciendo las situaciones de cierre o apertura, según que dicho rodillo -6- esté o no bloqueado, cuyas situaciones se producen de la siguiente forma:

15.-

20.-

25.-

Entre los brazos del chasis -7-, preferentemente fijados en el cerco del armario, se encuentra suspendido el rodillo -6-, con posibilidad de girar sobre el eje que lo suspende; durante la fase de cierre del sistema, la puerta se abate sobre el mueble y la leva -1- tomará contacto con el rodillo fijo -7- que empujará al apéndice -3-, produciendo el giro de la leva hasta que su apéndice -3- haga tope sobre el punto fijo -8- que establece el límite de giro de la leva, la cual quedará situada en la posición mostrada en la figura 8a., reteniendo el rodillo fijo -6- y conse-

25 MAY  
266067



cuentemente manteniendo, convenientemente re-  
tendida en la situación de cierre.

5.- La leva -1- en su borde inferior (según los  
dibujos) posee dos asentamientos-9- y -10-, sobre  
los que apoya la roldana -11- que gira en el eje  
-12- para mantener las posiciones de cierre o  
de apertura del mecanismo. Asimismo se detalla  
que esta roldana flotante -11-, se encuentra  
suspendida, en forma corrediza entre las pare-  
des de la armadura general, por medio de una  
10.- pequeña armadura -13-, permanentemente presio-  
nada por un resorte de expansión -14-, que la  
obliga a desplazarse junto con la roldana -11-,  
para que ésta se encuentra apoyando, constante-  
15.- mente sobre uno de los asientos -9- y -10- de  
la leva -1-.

20.- La pequeña armadura flotante que se indica  
mediante el número -13-, sirve para suspender la  
roldana, y desliza en sentido longitudinal en-  
tre las paredes -15- y -16- del chasis general,  
estando guaidos sus desplazamientos alternativos  
por unas pestañas formadas por las desviaciones  
-25- y -26-, producidas en dichas paredes -15-  
y -16-.

25.- El chasis general se instala en la puerta de  
la cámara frigorífica, por ejemplo, mediante las  
patillas -17-, -18-, -19- y -20-, provistas de



calados para recibir los elementos adecuados de fijación, preferentemente tornillos.

5.- La pequeña armadura flotante -13-, posee dos paredes laterales -21- y -22- entre las que está suspendida la roldana de presión -11-, mediante el eje -12-. Esta armadura, en su parte inferior posee dos prolongaciones -23- y -24-, que sirven de asentamiento al resorte de expansión -14-, cuyo fin es el de mantener en contacto permanente la roldana -11- con la leva -1-.

10.- Facultativamente, la presión del muelle -14-, podrá regularse por ejemplo, mediante un tornillo de cabeza exagonal -27-, en cuyo núcleo tiene un pasante -28-, capaz de alojar una grupilla y dejarla retenida en el chasis general. Este tornillo -27-, rosca en la cazoleta -29- que sirve de asiento para el resorte -14-, de tal forma, que al actuar sobre el tornillo -27- la regulación se llevará cabo modificando la posición de la cazoleta.

15.-  
20.-  
251.- Una vez que se ha descrito convenientemente la naturaleza del invento, como asimismo la forma de poderlo llevar a la práctica para convertirlo en una realidad industrializable, se hace constar a los efectos oportunos que el invento no queda limitado, rigurosamente, a los detalles exactos de esta exposición, ya que en él podrán introducirse todas aquellas modifica-



266067<sup>25</sup>

5.- ciones de detalle que las circunstancias y la práctica pudieran aconsejar, siempre y cuando que con las variantes que se introduzcan, no se cambie, altere o modifique la esencialidad del objeto descrito.

NOTA

10.- Se declaran como de novedad y propiedad para todo el territorio español, el contenido de las siguientes,

REIVINDICACIONES:

15.- 1ª).- Mecanismo de cierre y bloqueo para puertas de cámaras y armarios frigoríficos, que comprende: Una armadura general que, entre dos paredes paralelas, tiene suspendida, con posibilidad de girar, una leva que posee excéntricamente dos apéndices que forman una lojamiento, en el que es recibido y retenido, para determinar la posición de cierre del sistema, un rodillo fijado, por ejemplo, en el cerco del mueble; estando asegurada la permanencia del mecanismo en las situaciones de cierre o de apertura por medio de una roldana suspendida en forma elástica y permanentemente presionada por un resorte de expansión.

25.- 2ª).- Mecanismo de cierre y bloqueo para puertas de cámaras y armarios frigoríficos, de acuerdo con la reivindicación precedente, en el que la le-



- 5.- va que retiene el rodillo, fijado en el cerco del mueble, tiene producida en su periferia, dos asientos sobre los que toma apoyo, con presión constante una roldana, para mantener dicha leva en la situación de apertura o cierre previstas.
- 3a).- Mecanismo de cierre y bloqueo para puertas de cámaras y armarios frigoríficos, caracterizado porque, el chasis general, a que se refiere la nota primera, cuenta con un tope que limita los desplazamientos en sentido de giro de la leva principal, coincidiendo el apoyo de uno de los brazos de la leva, sobre este tope con la posición de cierre del mecanismo.
- 10.- 4a).- Mecanismo de cierre y bloqueo para puertas de cámaras y armarios frigoríficos, caracterizado porque, la roldana que fija la leva, en las situaciones de apertura o de cierre, según reivindicación precedente, se encuentra suspendida en una pequeña armadura que desliza en sentido rectilíneo alternativo dentro del chasis general que organiza el dispositivo.
- 15.- 5a).- Mecanismo de cierre y bloqueo para puertas de cámaras y armarios frigoríficos, caracterizado porque la pequeña armadura que suspende la roldana de apoyo, sobre la leva principal, a que se refieren las notas 1a. y 4a., cuen-
- 20.-
- 25.-

266067



ta con un asiento limitado por dos apéndices paralelos, entre los que es guiado el resorte de expansión que actúa, con presión constante, sobre dicha pequeña armadura y roldana en él suspendida.

5.-

6a).- "MECANISMO DE CIERRE Y BLOQUEO PARA PUERTAS DE CAMARAS Y ARMARIOS FRIGORIFICOS".

Todo ello conforme se describe y reivindica en la memoria que antecede, que consta de DIEZ hojas, escritas a máquina por una sola de sus caras y dibujos que la ilustran.

10.-

Madrid, 25 de Marzo de 1.961

E. GONZALEZ VACAS  
P. P.

266067



Fig. 1ª

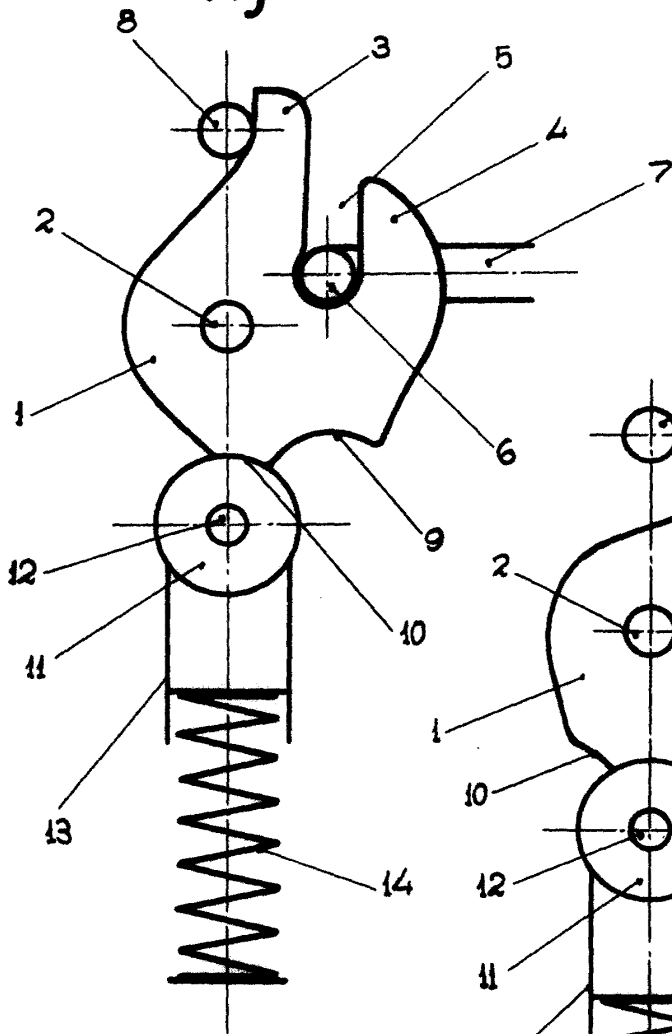
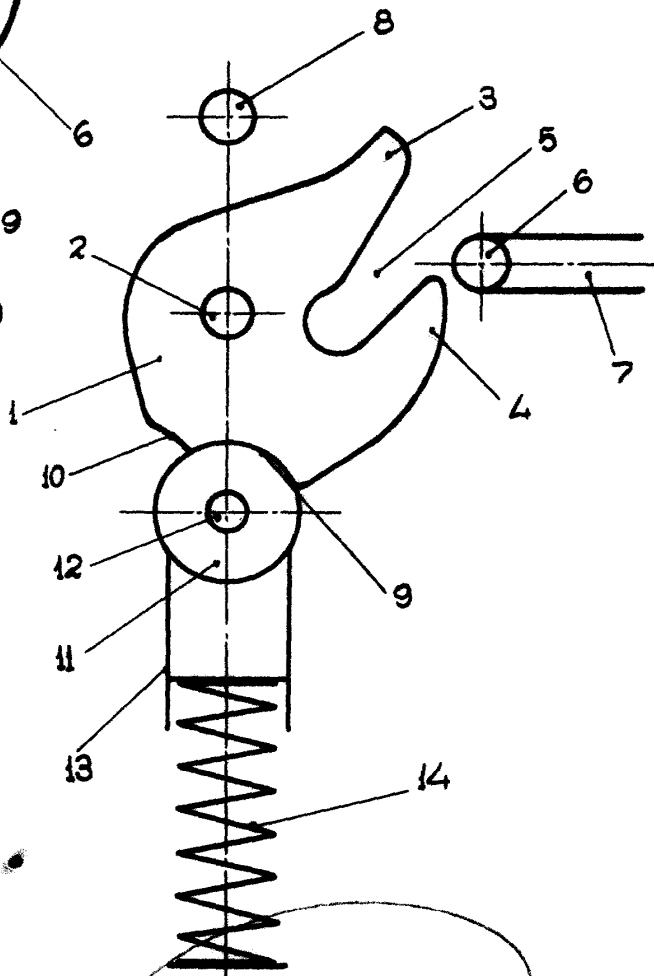


Fig. 2ª



MADRID 25 MARZO 1961.-

*J. J. [Signature]*

266067

Fig.3°

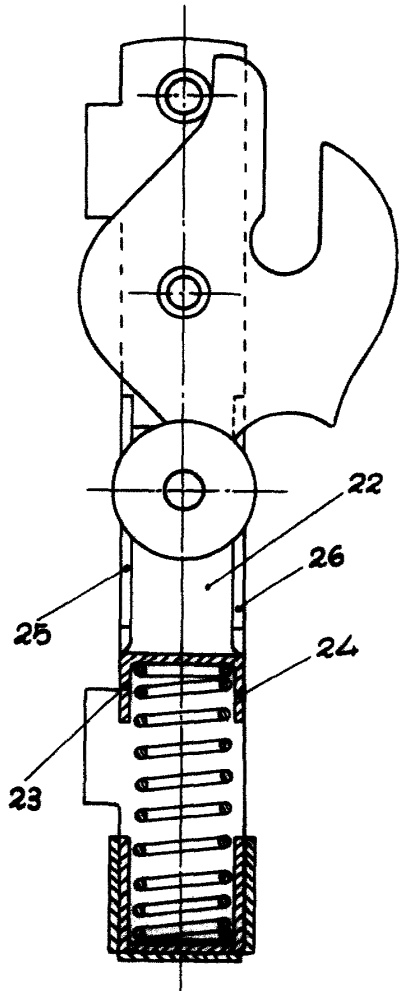


Fig.4

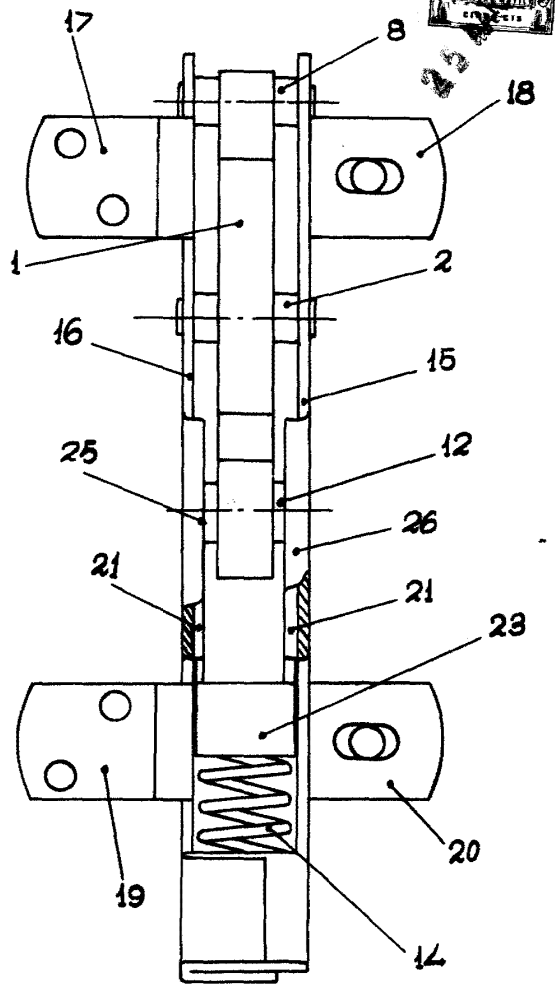


Fig.5°

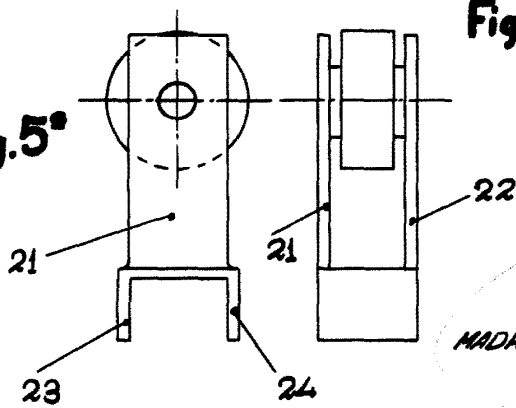


Fig.6°

MADRID 25 MARZO 1961.-

*J. Palau*

266067

Fig.7<sup>a</sup>

Fig.8<sup>a</sup>

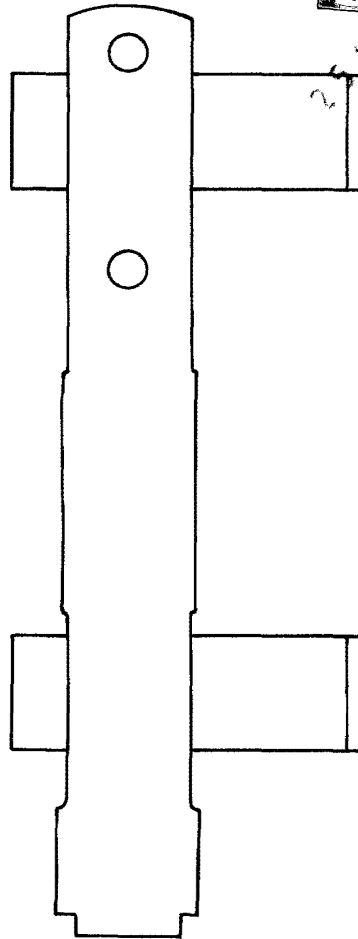
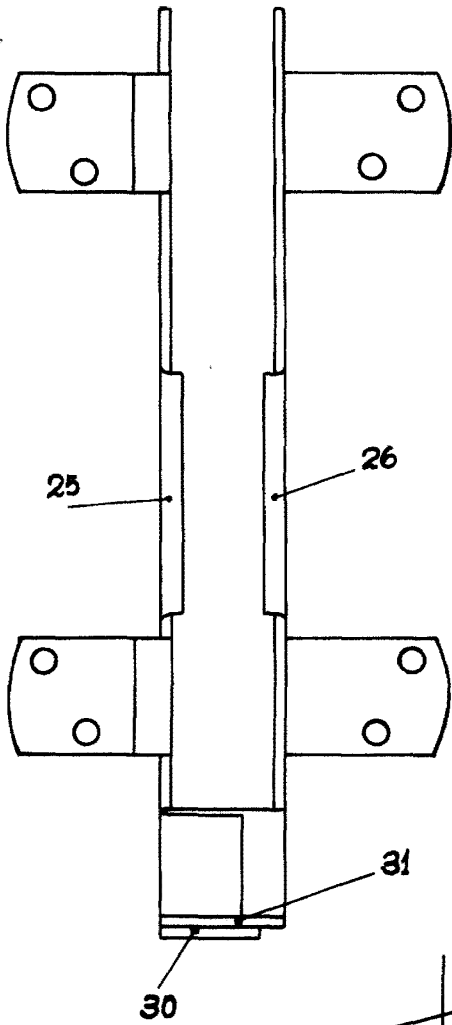
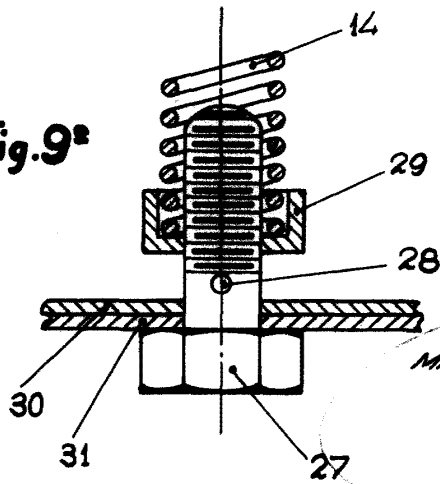


Fig.9<sup>a</sup>



MADRID 25 MARZO 1961.-

*J. Proby*